

orden obispo Número 4603, del 10 de diciembre de 1855.—Decreto del gobierno.—Ley de presupuestos generales de la República.

la administración que se efectuará el ejercicio

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Excmo. Sr.—Interesado V. E. como ciudadano y como alto funcionario, en el orden, en el arreglo y en la economía de los gastos necesarios para mantener la administración pública, bajo cualquiera forma de gobierno que la nación adopte por medio de sus representantes, debo imponer a V. E. del triste y lamentable estado en que hoy se encuentran las rentas, y las medidas que el gobierno se propone adoptar, haciendo uso de las facultades con que se halla investido por el plan de Ayutla.

La administración anterior, como es notorio, dejó un ejército de más de cuarenta mil hombres, a lo que se añadió que se dieron innumerables empleos militares, que habrían bastado para la organización de otra fuerza igual en activo servicio.

A este ejército se agregó otro, y fué el compuesto de todos aquellos ciudadanos que tomaron las armas, y que por espacio de dos años recorrieron las poblaciones de la República, luchando contra las fuerzas que les oponía el gobierno establecido. Al tiempo de instalarse la actual administración, a la que tengo el honor de pertenecer, se encontró con este estado de cosas, producido por circunstancias que a todo el mundo son conocidas. Por más que el espíritu de partido, el deseo del bienestar, el patriotismo o cualquier otro sentimiento hayan deseado destruir de un golpe todo lo que existía para plantear otra cosa absolutamente nueva, el hecho es que no ha podido ser así, porque cuando se trata de remediar grandes males, en la práctica se encuentran también grandes e insuperables dificultades que V. E. habrá palpado en el manejo de los negocios del Estado de su digno mando.

El Excmo. Sr. presidente, sin embargo

no pudiendo, ni queriendo abandonar las bien claras manifestaciones de la opinión pública, difundidas por todas partes y originadas de un espíritu de justicia y orden, ha comenzado a ejecutar diversas reformas, y continuará ejecutándolas a pesar de los obstáculos, de las asonadas y de otra multitud de inconvenientes que más que en ningún otro país se presentan en éste, para el establecimiento y consolidación de un gobierno que sea bastante severo, sin ser tirano, y bondadoso y justo sin ser débil.

Reduciendo, pues, la cuestión a nosotros, qué es lo que principalmente importa y atañe al ministerio de mi cargo, manifestaré a V. E. los gastos precisos que tiene que ejecutar y las entradas con que cuenta.

Los haberes de la guarnición del Sur, importan cada mes sobre 10,000. El diario de la guarnición de la capital y brigadas cercanas, so-

bre 7,000, que hacen al mes 210,000. La brigada Zuloaga, situada en el interior, vence al mes..... 60,000. La brigada Castillo, sobre..... 35,000. La guarnición del puerto, castillo

y otras plazas del Estado de Veracruz..... 80,000

La división del Sr. general Vidaurri, sobre..... 60,000

El departamento de marina trasladado a Acapulco y sus oficinas anexas y el mantenimiento de buques, importa cada mes sobre..... 25,000

Otras partidas de tropa ocupadas en los Estados y en la seguridad de los caminos..... 20,000

El situado a los Estados de Durango y Chihuahua para la defensa contra los bárbaros..... 25,000

La pago de defectos, deudas urgentes, gastos imprevistos de guerra y otros de esa naturaleza, en el total de lo edificable del presupuesto

Al frente..... 525,000

Del frente interior.....	525,000	en ese gasto sumamente económico, es
sin los cuales no puede conservarse la tranquilidad pública, ascienden mensualmente a.....	30,000	desde punto imposible hacerlo en la actual situación que las cosas guardan, y
Las clases pasivas, compuestas de multitud de viudas civiles y militares, cesantes, jubilados, pensionistas, retirados, ilimitados, jefes y oficiales del depósito, vencen 1.200,000 pesos cada año: suponiendo que no se les dé más que una cuarta parte de haber cada mes, importará.....	25,000	paso a demostrarlo a V. E.
La Suprema Corte de Justicia, tribunales, jueces y otros empleados del ramo judicial, cuyos trabajos no pueden paralizarse sin gran perjuicio de la sociedad, vencen al mes:.....	20,000	Las aduanas marítimas reportan los siguientes gravámenes:
Los sueldos de empleados de los ministerios, Tesorería general, comisaría y otras oficinas sin las cuales no podría comprenderse cómo se ejecutaba el despacho diario del gobierno, importa al mes sobre.....	50,000	Para la deuda contraída en Lón- dres, veinticinco por ciento.....
Los gastos urgentes para evitar la inundación de México, comprender algunos caminos para que puedan transitar carros y otros objetos de esta naturaleza, pertenecientes al Ministerio de Fomento, se pueden calcular en.....	30,000	25 p §
Guarnición de Tampico y Matamoros.....	60,000	Para la convención inglesa.....
Suma.....	740,000	16 "
V. E. ve por la anterior demostración, que estos gastos urgentes, que pesan exclusivamente sobre el gobierno general, son bien mezquinos comparados con los que debiera hacer un país tan extenso y que figura en primer término entre las repúblicas hispano-americanas. Pues bien,		Para la idem española.....
		8 "
		Para la deuda interior.....
		3 "
		Suma.....
		52 p §

El 48 p § libre que queda al gobierno, estaba ya consignado a mi ingreso al ministerio, en las aduanas de mayor importancia, al pago de deudas contraídas con motivo de la revolución, a satisfacer compromisos que los mismos jefes militares tuvieron que contraer para el sostentimiento de sus fuerzas y gastos extraordinarios de guerra, y al pago de contratos hechos por la administración anterior, cuya anulación o reforma ni es obra del momento, ni es tan fácil en muchos casos, por haberse hecho con personas que han entregado valores o efectos a cuenta de sus negocios: de suerte que ya por estas razones, ya porque dos años de revolución han desorganizado completamente todo el sistema administrativo, el hecho cierto y práctico es, que no se ha podido ni se puede contar sino con rendimientos sumamente pequeños de las dos principales aduanas de Veracruz y Tampico.

El correo, lejos de producir ninguna cantidad líquida, está adeudado con los contratistas y dependientes a causa de los muchos extraordinarios que se dirigían durante la administración anterior, y que fué necesario contingutar a causa de los graves sucesos políticos de la República en los últimos días, cuando surgió

El producto de este sistema, en primer lugar, está destinado a formar el fondo, que esdallarse del crédito para la Venta de los edificios, y el siguiente se invierte

en sostener el muy útil establecimiento de la Academia de bellas artes, y en pagar algunas asignaciones de beneficencia y caridad.

El producto de la Minería había estado consignado al pago de los acreedores y al sostenimiento del colegio.

La renta del tabaco fué contratada por la administración anterior en la cantidad de 60,000 ps. cada mes en dinero efectivo y 20,000 ps. en bonos de la deuda interior; pero desde el ingreso del Excmo. Sr. general Alvarez al gobierno, los empresarios han agitado para que se forme su liquidación, manifestando que según su cuenta tienen anticipados más de 300,000 ps. al gobierno, por la renta mensual, ya en cantidades enteradas en dinero efectivo en la Tesorería, ya por extracciones hechas violentamente en diversos pueblos y ciudades de la República.—El gobierno se ha ocupado y se ocupa de este negocio para llegar a su punto de verdad y de justicia; pero entre tanto no ha podido contar con ningun auxilio procedente de este ramo.

El papel sellado estaba consignado al pago de los sueldos del poder judicial, y era manejado con entera independencia de la Tesorería general, hasta Octubre ultimo en que el señor mi antecesor dictó la disposicion para que volvieran todos los fondos a ser dirigidos por el Ministerio de Hacienda; así es, que los rendimientos de esta renta no han podido figurar sino desde el mes de Noviembre a la fecha.

Los peajes, derecho de avería y otros menores, destinados por la administración anterior al Ministerio de Fomento, volvieron a estar bajo la dirección del de Hacienda, por la misma disposicion del señor mi antecesor; pero el hecho práctico es, que dicho ministerio ha colectado muy poco de esos fondos.

Hay una circunstancia muy notable, y sobre la cual llamo particularmente la atención de V. E. y de la nación entera, y es, que habiendo reasumido cada Estado antes de organizarse el gobierno ge-

neral, su soberanía, y formado un estatuto conforme al plan de Ayutla, no solamente no se limitaron en esto a la parte política, sino que se extendieron muy particular y señaladamente a la administrativa; de suerte, que cada localidad recogió todas las rentas dirigidas aun en tiempos del sistema federal, por el gobierno supremo, levantó sus fuerzas, quitó y puso empleados, y aun varió en algunos casos de una manera lamentable todo el sistema de contribuciones, dando esto por resultado la contradicción, no solamente con el gobierno general, sino tambien con muchos de los Estados limítrofes. En una palabra, y hablando con la verdad y franqueza que cumple a un gobierno, que desea sinceramente el bien de su país, existe una verdadera y positiva disolución administrativa, a la cual puede suceder muy próximamente la social.

Demostrado que todas las fuentes de produccion de la riqueza del erario, están cegadas, por causas enteramente independientes de la actual administración, la única entrada positiva con que ha contado, es la de la aduana de México, cuyos productos son de 3 a 3,500 ps. diarios, con 10,000 y tantos pesos remitidos únicamente en el espacio de un mes por la aduana de Veracruz, y con 17,000 ps. como producto del papel sellado, descuento del centavo por peso y lotería.

La existencia del gobierno ha sido, pues, verdaderamente milagrosa porque en algunos días ha tenido aglomeradas fuerzas que han pasado de 8 y 10,000 hombres en la capital, teniendo que expeditar la marcha del Sr. general Alvarez para el Sur y de las diversas brigadas con motivo de los motines; con las remisiones a las brigadas de Querétaro, sin contar con el pago urgente de fletes, de deudas procedentes de la revolución que aunque pequeñas, son preferentes por hallarse en manos de personas pobres y poco acomodadas, que han sufrido embargos ó han administrado semillas u otros efectos, y con la necesidad de dar al-

gun auxilio á las viudas, cesantes, pensionistas y otras clases, privadas por más de dos años de sus haberes, han sido obligaciones imprescindibles del gobierno y han ocupado minuto por minuto su atención, rodeando los salones de la presidencia y de los ministerios la multitud de acreedores que creen que al dia siguiente de que se instala un gobierno, cuenta con abundantes recursos en las cajas para satisfacer compromisos, exigencias y pagos, tanto atrasados como corrientes.

A V. E. mismo le parecería incomprendible todo lo que acabo de manifestar, si no le explicara que una gran parte de estos gastos, sin los cuales no hubiera sido posible la organización de ningún gobierno, se han hecho con los auxilios generosos de algunos particulares y corporaciones que han facilitado, en méjor de 15 días, al supremo gobierno la cantidad de 230,000 pesos en dinero efectivo, y la mayor parte de ellos sin premio alguno, todo conforme podrá ver V. E. por la noticia adjunta. Por esto, y por los sacrificios que siempre hace por toda la nación la ciudad de México, de donde salen todos los recursos de numerario, de carros de municiones, y de otros valores necesarios, se puede explicar el que este país tan trabajado por la anarquía, pueda ir viviendo penosa y miserabilmente. Pero como esta situación violenta no puede prolongarse por más tiempo, y el deber y honor del gobierno exijan la adopción de medidas generales, que pongan término á este desorden administrativo, el que suscribe, en desempeño de sus obligaciones y de lo que por su parte ofreció en el programa que ha visto la luz pública, ha comenzado por formar un presupuesto especificado de todos los gastos que tiene que hacer el gobierno, para que esta medida que hace treinta años reclaman la moralidad, la opinión pública y el buen orden de las cuentas, sirva de una base para que la nación sepa con cuánto debe contribuir igualmente y en qué objetos se invierten esas contribuciones.

VII

Cree el gobierno supremo que ningún uso mejor puede hacer de las facultades otorgadas con que está investido por el plan de Ayutla, que empleárlas en poner un coto á esos gastos desordenados y exorbitantes que se han hecho durante muchos años y que han consumido el producto de la industria y del trabajo de los ciudadanos, sin dejar ni un solo rastro de los bienes materiales que animan y transforman las sociedades en estos tiempos de adelantos y de civilización.

La obligación de los pueblos constituidos en sociedad, es contribuir con una parte de su riqueza, de su sangre y de su libertad; para formar el tesoro, la riqueza, y la libertad públicas; pero su derecho justiciable e imprescindible reclamado desde tiempos muy atrás, es, no dar de todo esto, sino lo que sea absolutamente necesario y siempre para que se invierta en su beneficio y en su felicidad. Esto es lo que hace el gobierno al publicar la ley de presupuestos de que tengo el honor de incluir á V. E. un ejemplar, y sobre sus partidas en general, aunque debe resentirse el pormenor de algunos defectos, por el poco tiempo de que se ha podido disponer, haré las explicaciones conducentes.

El monto total del presupuesto, asciende á 14,000,000 de pesos, en suma redonda, cantidad mínima á que puede reducirse atendida la extensión de la República, la necesidad de sostener una fuerza armada y de conservar y fomentar algunos establecimientos de instrucción y de caridad, que no pueden abandonarse, á no ser que el gobierno quisiera cargar con la nota de poco civilizado. Para probar á V. E. y á la nación lo que ya dicho, basta mencionar el monto de algunos presupuestos tomados de datos oficiales, que existen en este ministerio, de 25 años á la fecha.

El presupuesto del año de 1826 se fijó en 16,666,000

El del Sr. Mangino, primera época de la federación, establecido en 1831, sin contar los 35 años de

con los gastos que hacían los Estados, ascendió a	17.438,000
El del año de 1837 a 38, señalado por el señor ministro D. J. Lebrija, importó.....	27.155,000
El del Sr. Trigueros, durante la administración provisional del general Santa-Anna para el año de 1845, importó.....	25.222,000
El del Sr. Elorriaga, de 48 a 49.....	18.721,000
El del Sr. Piña y Cuevas, de los años de 51 a 52..	26.000,000
El del Sr. Esparza, de 52 a 53, segunda época de la federacion.....	16.287,000
Finalmente, el de la administración que terminó el 13 de Agosto del presente año, subía a.....	39.000,000

Estas demostraciones, más que cualquiera otra razon, convencen de la economía que se ha adoptado en el presente.

Notará V. E. que hay cosa de un millon de pesos, señalado para las mejoras materiales de la República. Aunque algunos podian estimar estas partidas, como un lujo inutil, particularmente en las presentes circunstancias, el Excmo. Sr. presidente y todo el ministerio, creen absolutamente lo contrario, y juzgan que los gastos para mejorar la condicion de los caminos, para promover la colonizacion, y otros que aun pudieran parecer innecesarios, son de una preferencia absoluta, porque sin esto ni las rentas, ni el comercio, ni la poblacion, ni la mineria, pueden progresar de la manera que es de desearse, y permanecerán estacionarios, como desgraciadamente ha sucedido en el triste período de treinta años de desaciertos y revoluciones.

Observará tambien V. E. que el gobierno, lejos de ser el enemigo del ejército, co-

mo acaso se le ha querido suponer, está convencido de que debe existir una fuerza pública, que sostenga la unidad nacional, y ayude a los ciudadanos a consolidar la independencia; pero que esta fuerza sea la que únicamente pueda mantener la nación, para que en ningun caso se tenga como una carga para los pueblos. En una palabra, verá V. E. que las oficinas están dotadas con los empleados necesarios, y confirmada la supresion hecha por el señor mi antecesor, de las que no se consideraron absolutamente indispensables para la marcha administrativa.

Reducido, pues, el presupuesto a la suma total de catorce millones, el de los Estados no debe exceder de tres a cuatro millones de pesos, formando un total de diez y siete a diez y ocho millones, única cantidad con que sin violencia, ni extorsiones, y daños al comercio y al público, puede contribuir la nación, sin ir año por año menoscabando su riqueza y enervando los medios de la produccion.

Al instruir a V. E. con detenimiento de todas estas operaciones, se ha tenido por objeto: 1º, el dar un ejemplo de orden y de economía; 2º, el no formar un misterio de las operaciones que todos y cada uno de los ciudadanos deben saber, supuesto que todos contribuyen; y 3º, el exigir de las autoridades a quienes corresponda, el cumplimiento de todas las disposiciones que tiendan a que real y positivamente se lleve a efecto lo dispuesto en esta ley.

Para ampliar, pues, la segunda parte del presupuesto que debe comprender todo lo relativo a la administracion de los Estados, el Excmo. Sr. presidente me previene que diga a V. E., como tengo el honor de hacerlo, que a precisa vuelta de correo, remita a este ministerio un presupuesto de todos los gastos de administracion que sean indispensables para ese Estado, teniendo presente la base de la más estricta economía, sin dejar por esto de atender a todos aquellos establecimientos de educacion y de beneficencia que se ha-

llen planteados ó que deben plantearse para el mejor desarrollo de las benéficas intenciones del supremo gobierno.

La nación, conforme al plan de Ayutla, es y debe ser una ó indivisible. Las cargas y los beneficios que reporten los ciudadanos, deben establecerse con igualdad. El comercio interior y exterior debe regirse por unas mismas reglas en todo el país. Los Estados que han sido diezmados por la revolución ó por las incursiones de las tribus bárbaras, deben ser auxiliados por los demás y por el gobierno general; y de esa manera sentirse en todas partes la mano benéfica y protectora de la autoridad pública. Estas pocas palabras darán una idea á V. E. de todo lo que desea el gobierno, y de lo necesario que es la cooperación, la ayuda, el patriotismo y aun los sacrificios de todos los ciudadanos, y muy particularmente de los que, como V. E., están encargados por los deberes estrechos de su conciencia, de ponerse al frente de todo lo que sea bueno, útil y honroso; y de todo lo que en la práctica importe: el mejorar la condición social de los habitantes de la República.

Es no solo posible sino probable que un trabajo tan delicado y que en otras épocas ha ocupado durante meses enteros la atención del congreso, se resienta de la precipitación con que se ha hecho; pero el gobierno repite que ha tratado de formar una base, y sobre ella ir introduciendo el orden en la contabilidad y perfeccionando en el curso del año el sistema entero de la administración.

Dentro de algunos días circulará á V. E. el ministerio de mi cargo, las leyes de impuestos que deben llenar de la mejor manera posible el importe de los presupuestos.

Los actuales movimientos revolucionarios, con sus exigencias y sus desórdenes, han venido á embarazar hasta cierto punto los trabajos que sobre diversos asuntos importantes se propone emprender el gobierno; pero puede V. E. confiar en que ni

las dificultades ni los peligros, detendrán un solo instante en su propósito á los individuos que componen el gobierno, unidos todos como lo están, por los sentimientos de amistad, de deber y patriotismo.

El día que la Providencia retire de sus manos la suma de poder que hoy ejercen, sufrirán la suerte que se les depare, con la convicción de que han cumplido, hasta donde sus fuerzas alcanzaron, con los deberes que les imponía su conciencia.

Dios y libertad. México, Diciembre 31 de 1855.—Payno.

Noticia de la entrada y salida en numerario que ha tenido la tesorería general desde el dia 13 del actual en que tomó posesión de la presidencia de la República el Excmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, hasta hoy dia de la fecha que se ha formado el presupuesto general de gastos y se circula á los Excmos. Sres. gobernadores de los Departamentos.

INGRESO.

Existencia del 12	727 39
Recibido de la administración general de rentas del Distrito	56,354 18
Id. de la de contribuciones ..	404 40
Idem de la de papel sellado ..	4,000
Idem de la tesorería de inválidos	4,850
Idem de la academia de San Carlos	9,000
Libranzas cobradas	10,202 06
Préstamo del venerable clero	58,000
Idem de particulares	172,100
Multas	13 45
Fracciones de bonos	10 22
Suma.....\$	315,661 70

EGRESO.	
Sueldos del Ministerio de Gobernacion.....	1,075
Idem del idem de Justicia ..	1,092 55
Idem del idem de Hacienda.	410
Idem de la Suprema Corte de Justicia, tribunal superior y juzgados de esta capital.	4,340 42
Idem de la suprema corte marcial.....	744 75
Idem de la secretaría del consejo.....	75
Idem de la contaduría mayor.....	275
A la junta de aranceles....	1,125 02
Auxilio a cesantes y jubilados	2,333 59
Idem a las viudas.....	3,111
A la Sociedad de Beneficencia.....	326 55
Empleados de aduanas marítimas.....	381 95
Visitadores de rentas.....	296 75
Conserjería del palacio.....	145 12
A la secretaría particular del Excmo. Sr. presidente...	292 12
Gastos generales de hacienda.	1,030
Impresiones.....	1,723 53
Al archivo general.....	150
Legacion de Paris.....	200
Sección liquidataria.....	374 94
Sueldos del Excmo. Sr. D. Juan Alvarez.....	3,000
Al mismo, por cuenta de la indemnización que se le debió.....	5,000
A la division Alvarez.....	52,455 71
A la brigada Zuloaga.....	18,382 47
A la brigada Ghilardi.....	53,479
A la idem Pueblita.....	3,198
A la idem Lallave.....	11,541
A la idem Castillo.....	19,450
A la sección Guzman.....	848
A la division Comonfort....	900
A la guarnición y oficinas mi-	
Al frente.....	

Del frente.....	
litas de esta capital.....	76,141 17
Fletes.....	3,680
Gastos extraordinarios de guerra.....	2,700
A la maestranza de artillería.....	1,000
Pagas de marcha.....	9,558
Al jardín de Chapultepec...	39 37
A varios jefes y oficiales sueltos y retirados.....	5,772
Tren de artillería.....	525
Al subdito francés Rayard para construcción de monturas.....	2,000
Reintegro por préstamos....	26,428
Suma.....	315,601 01

COMPARACION.

Importa el ingreso.....	\$ 315,661 70
Idem el egreso.....	315,601 01
Existencia para el 1º de Enero\$	60 69

Méjico, 31 de Diciembre de 1855.—P.
Velez.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—El Excmo. Sr. presidente sustituto, se ha servido comunicarme el decreto que sigue:

Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República Mexicana, en virtud de las facultades con que se halla investido por el plan de Ayutla, decreta la siguiente

LEY.

Depresupuestos generales de la República.

Art. 1. El presupuesto, que deberá regir en la República desde 1º de Enero de 1856, para el personal y material de la administración pública, será el siguiente:

Partida 1^a

Asignaciones anuales.		
Presidente de la República		
Presidente de la República	36,000	
SECRETARÍA PARTICULAR.		
Secretario.....	3,000	
Cuarto escribientes á 600 pesos.....	2,400	
SERVICIO.		
Un capellán.....	600	
Un mayordomo.....	500	
Un conserje.....	600	
Dos porteros á 600 pesos.....	1,200	
Cuarto mozos á 180 pesos.....	720	
MATERIAL.		
Gastos menores de la secretaría	1,200	
Alumbrado y aseo del palacio, gastos de cappa y casa.....	6,000	52,220

Partida 2^a

MINISTERIO DE RELACIONES.		
Ministro.....	6,000	
Oficial mayor.....	4,000	
SECCION DE AMÉRICA.		
Un jefe.....	3,000	
Un oficial primero... ..	1,500	
Un idem segundo....	1,000	
Un primer escribiente.	800	
Un segundo....	600	
SECCION DE EUROPA.		
Un jefe.....	3,000	
Un oficial primero... ..	1,500	
Un segundo....	1,000	

Al frente.....

Del frente.....	
Un primer escribiente.	800
Un segundo.....	600
ARCHIVO.	
Un jefe de archivo...	1,200
Un oficial.....	900
SERVICIO.	
Un portero.....	600
Un mozo.....	365
Gratificaciones de dos ordenanzas	120
MATERIAL.	
Gastos de oficio.....	1,200
	28,185

Partida 3^a

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.		
Ministro.....	6,000	
Oficial mayor.....	4,000	
Idem primero.....	3,000	
segundo	2,500	
" tercero	2,000	
" cuarto	1,500	
" quinto	1,200	
" sexto.....	1,000	
Archivero.....	1,000	
Escribiente primero.. ..	700	
segundo... ..	700	
" tercero, ..	650	
" cuarto	600	
" quinto. ..	500	
SERVICIO.		
Un portero.....	600	
Un mozo de oficio.....	300	
Gratificación de dos ordenanzas.....	120	
MATERIAL.		
Gastos de oficio.....	1,200	27,570

Partida 4:

MINISTERIO DE JUSTICIA.	
Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000
Idem primero.....	3,000
Idem segundo.....	2,500
Idem tercero	2,200
Idem cuarto.....	1,200
Idem quinto.....	1,100
Idem sexto.....	1,050
Idem séptimo.....	1,000
Escríbiente primero.....	700
Idem segundo.....	650
Idem tercero.....	600
Idem cuarto	500
Idem quinto.....	400

SERVICIO.

Portero	600
Un mozo de oficio....	300
Gratificación de dos ordenanzas.....	120

MATERIAL.

Gastos de escritorio... 1,000 26,920

Partida 5:

MINISTERIO DE FOMENTO.	
Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000

SECCION PRIMERA DE**ESTADÍSTICA.**

Un jefe	2,000
Dos escrivientes á pesos 600.....	1,200

SECCION SEGUNDA.—INDUSTRIA, EXPOSICIONES, PATENTES Y PRIVILEGIOS.

Un jefe.....	2,000
Tres escrivientes á pesos 600.....	1,800

Al frente.....

Del frente.**SECCION TERCERA.—COMERCIO****INTERIOR Y EXTERIOR.**

Un jefe.....	2,000
Dos escrivientes á 600.....	1,200

SECCION CUARTA.—COLONIZACION, TERRENOS BALDIOS.

Un jefe.....	2,000
Un oficial que posea los idiomas inglés y francés.....	1,200
Un escriviente con los mismos requisitos...	800

SECCION QUINTA.—CAMINOS, CANALES, DESAGUES.

Un jefe científico ...	3,000
Un oficial ídem.....	800
Dos escrivientes á 600.....	1,200
Dos ingenieros á 1,200.	2,400

ARCHIVO.

Un archivero.....	1,200
Un escriviente	600

SERVICIO.

Un portero.....	600
Un mozo.....	300
Gratificación de una ordenanza.....	60
MATERIAL.....	100

Gastos de oficio..... 1,200 35,560

Partida 6:**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000

SECCION PRIMERA.—ADUANAS

MARÍTIMAS.....	3,000
Jefe.....	1,500

Al frente.....

Del frente.....	1,200
Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,100
Idem cuarto.....	1,000
Cuatro escribientes a 500 pesos.....	2,000

SECCION SEGUNDA.—CRÉDITO
PÚBLICO.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200
Dos escribientes a 500 pesos.....	1,000

SECCION TERCERA.—CONTRIBU-
CIONES, CORREOS, PAPEL SE-
LLADO Y RAMOS MENORES.

Un jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,000
Idem cuarto.....	1,000
Idem quinto.....	1,000
Seis escribientes a 500 pesos.....	3,000

SECCION CUARTA.—PRESUPUESTOS
Y PAGOS CIVILES Y MILITARES.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,100
Idem cuarto.....	1,000
Idem quinto.....	1,000
Cinco escribientes a 500 pesos.....	2,500

SECCION QUINTA.—ENSAYES, CA-
SAS DE MONEDA, TABACO, NA-
PES Y DEMÁS NEGOCIOS NO
COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS
SECCIONES.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200

Del frente.....	1,200
Idem tercero.....	1,100
Idem cuarto.....	1,000
Idem quinto.....	1,000
Cuatro escribientes a 500 pesos.....	2,000

SECCION SEXTA.—ESTADÍSTICA
FISCAL.

Jefe.....	2,000
Dos escribientes a 500 pesos.....	1,000

ARCHIVO.

Archivero.....	1,200
Oficial.....	800
Un escribiente.....	500

SERVICIO.

Un portero.....	600
Un mozo de oficio.....	300
Gratificaciones a cinco ordenanzas	300

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,200	68,200
-----------------------	-------	--------

Partida 7^aMINISTERIO DE GUERRA
Y MARINA.

Señor ministro.....	6,000
Un oficial mayor pri- mero.....	4,000
Un idem mayor segun- do.....	3,000
Un idem segundo pri- mero.....	2,500
Un idem idem segun- do.....	2,400
Un idem tercero.....	1,500
Un idem cuarto.....	1,300
Un idem quinto.....	1,200
Un idem sexto.....	1,100
Un idem séptimo.....	1,000

Al frente.....

A la vuelta...

De la vuelta		
Un idem octavo....	900	
Un archivero.....	1,000	
Un oficial primero del archivo.....	800	
Un idem segundo....	750	
Un escribiente primero	700	
Un idem segundo....	650	
Un idem tercero....	600	
Un idem cuarto....	600	
Un idem quinto....	600	
Un idem sexto....	600	
Para auxiliares del ministerio tomados precisamente del ejército y marina a individuos que tengan derecho a disfrutar sueldo por los años de servicio que cuenten, se señalan....	12,000	
SERVICIOS.		
Un portero.....	600	
Un mozo de oficio....	300	
MATERIAL.		
Gastos de escritorio..	2,400	46,500
PODER EJECUTIVO.		
RESUMEN.		
Presidente de la República	52,220	
Ministerio de Relaciones.....	28,185	
De Gobernacion....	27,570	
De Justicia.....	26,920	
De Fomento.....	35,560	
De Hacienda.....	68,200	
De Guerra.....	46,500	
Suma.....	285,155	

OFICINAS DEPENDIENTES DEL EJECUTIVO.

Partida 8*

MINISTERIO DE RELACIONES.

Cuerpo diplomático.

LEGACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Un enviado extraordinario	12,000
Un secretario.....	3,600
Un oficial.....	1,500

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	500
Idem extraordinarios.	1,000

INGLATERRA.

Enviado extraordinario.....	15,000
Secretario.....	4,000
Oficial.....	2,000

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,500
Idem extraordinaries.	2,000

FRANCIA.

Enviado extraordinario.....	12,000
Secretario.....	3,000
Oficial.....	1,500

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	500
Idem extraordinarios.	1,000

ESPAÑA.

Enviado extraordinario.....	12,000
Secretario.....	3,000
Oficial.....	1,500

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	500
Al frente.....	

Del frente.....	MATERIAL.....
Extraordinarios	Gastos de oficio.....
ROMA.	Cónsul general en el
Enviado extraordinario.....	Ecuador (Nueva
Secretario.....	Granada).....
Oficial.....	3,000
MATERIAL.....	MATERIAL.....
Gastos de oficio.....	Gastos de oficio.....
Extraordinarios.....	Cónsul general en Alta California.....
PRUSIA.	3,000
Encargados de negocios.....	MATERIAL.....
Oficial secretario.....	Gastos de oficio.....
GUATEMALA.	Cónsul en Brownsville.....
Enviado extraordinario.....	MATERIAL.....
Secretario.....	Gastos de oficio.....
Oficial.....	Cónsul en Galveston.....
MATERIAL.....	MATERIAL.....
Gastos de oficio.....	Gastos de oficio.....
Extraordinarios	Cónsul en Valparaiso.....
Partida 9^a	MATERIAL.....
CUERPO CONSULAR.	Gastos de oficio.....
AMERICA.	MATERIAL.....
Cónsul general de Nueva Orleans (Estados Unidos).....	EUROPA.
MATERIAL.....	Cónsul general en las ciudades Anseáticas, residente en Hamburgo.....
Gastos de oficio.....	3,000
Cónsul general de la Isla de Cuba.....	3,000
Al frente.....	„ en Burdeos.....
VII	2,000
	„ en Havre de Gracia.....
	2,000
	„ en Cádiz.....
	2,000
	„ en Barcelona.....
	2,000
	A la vuelta.....

De la vuelta....	
Cónsul en Génova....	2,000
,, en Amberes....	2,000
CONSULADOS SIN SUELDO	
<i>y solo parte material de gastos de oficio.</i>	
Isla de Malta....	1,000
Nápoles.....	500
Roma.....	500
Amsterdam.....	500
	43,100

Partida 10.

ARCHIVO GENERAL.	
Un jefe.....	2,000
Un oficial.....	1,200
Un escribiente 1º....	600
Un idem 2º.....	500
SERVICIO.	
Un portero.....	300
Gratificaciones de dos ordenanzas	120
MATERIAL.	
Gastos de oficio y en cuadernaciones....	1,500
	6,220

Partida 11.

ACADEMIA NACIONAL DE SAN CARLOS.	
Un secretario.....	1,500
Un sustituto del primer director de matemáticas.....	800
Un primer director de pintura.....	3,000
Un director de escultura.....	3,000
Un idem de grabado en hueco.....	3,000
Un idem de idem en lámina	3,000
Al frente....	

Del frente....	
Un profesor de paisaje.....	1,500
Un catedrático de anatomía de los pintores	300
Un segundo director de pintura.....	900
Un idem idem de matemáticas.....	600
Un primer catedrático de arquitectura....	600
Un segundo idem de idem	400
Un tercero idem de id.	384
Un cuarto idem. idem.	300
Un primer corrector de dibujo	300
Un segundo id. de id.	192
Ocho pensionados de pintura.....	1,468
Seis idem en escultura.	1,101
Siete idem en grabado.	1,284
Dos idem en arquitectura.....	367
SERVICIO.	
Un conserje.....	1,000
Un ayudante de idem.	396
Tres mozos a 144 pesos.....	432

MATERIAL.

Para gastos de secretaría.....	200
Para gastos de adquisición de cuadros en Europa, alumbrado, yeso, barro y demás útiles y materiales para los trabajos de los alumnos.....	10,400 36,424

MINISTERIO DE RELACIONES.**RESUMEN.**

Cuerpo diplomático..	111,100
----------------------	---------

Al frente....

Del frente 1,000
 Cuerpo consular 43,100
 Archivo general 6,220
 Academia nacional de San Carlos 36,224

Suma 196,844

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.

Partida 12.
CONSEJO DE GOBIERNO.
 Veintinueve consejeros a 2,400 pesos cada uno anuales 69,600

SECRETARIA.

Un oficial mayor 2,000
 Uno idem segundo 1,500
 Uno idem tercero 1,000
 Dos escribientes a 500 pesos 1,000

SERVICIO.

Un portero 500
 Un mozo de oficio 300
 Gratificacion de un ordenanza 60

MATERIAL.

Gastos de oficio 1,200

Partida 13.

SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
 Un oficial mayor 2,700
 Uno idem primero 1,800
 Uno idem segundo 1,200
 Uno idem tercero 800
 Uno idem cuarto 800
 Uno idem quinto 700
 Cuatro escribientes a 500 pesos 2,000

Al frente.

Del frente 1,000
 Un archivero 1,000
 Un meritorio 200
OFICINA DE TAQUÍGRAFOS.
 Un taquígrafo primero 1,500
 Un idem segundo 800
 Un idem tercero 800
 Un escribiente primero 800
 Tres idem a 500 pesos 1,500
 Dos meritorios a 200 pesos anuales 400
SERVICIO.
 Un portero de la cámara 700
 Cuatro mozos a 25 pesos mensuales 1,200

MATERIAL.

Gastos de oficio 1,000

Partida 14.**JEFATURAS POLÍTICAS DE LOS TERRITORIOS.****Territorio de Tlaxcala.**

Un jefe político 3,000
 Un secretario 800

MATERIAL.

Gastos de oficio 500

Territorio de Colima.

Un jefe político 3,000
 Un secretario 800

MATERIAL.

Gastos de oficio 500

Territorio de la Baja California.

Un jefe político 3,000
 Un secretario 500

A la vuelta.

De la vuelta....	500	MATERIAL.	Del frente....	500
Gastos de oficio.....	500		Tres secretarios a 2,400 pesos.....	7,200
Territorio de la Sierra-Gorda.			Tres oficiales a 2,000 pesos.....	6,000
Un jefe político.....	3,000		Seis escribientes a 500 pesos.....	3,000
Un secretario.....	800		Dos escribientes de los fiscales a 500 pesos.....	1,000
MATERIAL.			Un escribano de diligencias.....	600
Gastos de oficio.....	500		Un ministro ejecutor.....	300
Territorio de Tehuantepec.				
Un jefe político.....	3,000		SERVICIO.	
Un secretario.....	800		Tres mozos de aseo a 200 pesos.....	600
MATERIAL.			Tres porteros a 400 pesos.....	1,200
Gastos de oficio.....	500			
Territorio de la Isla del Carmen.			Tribunal Superior del Distrito.	
Un jefe político.....	3,000		Cinco ministros y dos fiscales a 4,000 pesos.....	28,000
Un secretario.....	800		Tres secretarios a 2,000 pesos.....	6,000
MATERIAL.			Tres oficiales a 1,500 pesos.....	4,500
Gastos de oficio.....	500	25,800	Un archivero.....	600
			Seis escribientes a 500 pesos.....	3,000
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.			Dos idem de los fiscales a 500 pesos.....	1,000
Residencia.			Dos abogados defensores de pobres a mil pesos.....	2,000
Consejo de gobierno....	69,600		Un escribano de diligencias.....	600
Secretaría de dicho....	7,560		Un ministro ejecutor.....	400
Secretaría de la cámara de diputados....	19,900			
Gefaturas políticas de los territorios.....	25,800		SERVICIO.	
Suma....	122,860		Un portero.....	400
MINISTERIO DE JUSTICIA.			Dos mozos de aseo a 500 pesos.....	400
Partida 15.				
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA REPÚBLICA.			Al frente.....	
Suprema Corte de Justicia.				
Nueve ministros y dos fiscales a 4,500 pesos cada uno.....	49,500			
Al frente....				

Del frente...

TRIBUNALES DE CIRCUITO.

MÉRIDA.

Comprende los Estados de Chiapas, Tabasco, Yucatan y la isla del Carmen.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,200
Ministro ejecutor....	300
Escríbiente.....	500

PUEBLA.

Comprende los Estados de Veracruz, Puebla y Oaxaca.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,000
Ministro ejecutor....	300
Para renta de casa....	180

CÉLADA.

Comprende los Estados de Michoacan, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosi y territorio de Sierra Gorda.

Un juez letrado.....	3,000
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,200
Ministro ejecutor....	300
Escríbiente.....	500
Para renta de casa....	180

GUADALAJARA.

Comprende los Estados de Jalisco, Zacatecas y territorio de Colima.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,200
Ministro ejecutor....	300
Escríbiente.....	500
Para renta de casa....	180

Al frente....

Del frente....

CULIACÁN.

Comprende los Estados de Sonora, Sinaloa y territorio de la Baja California.

Un juez letrado.....	3,000
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,200
El ministro ejecutor..	300
Un escriviente.....	500
Para renta de casa....	120

MONTEREY.

Comprende los Estados de Tamaulipas, Nuevo-León y Coahuila.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,230
El ministro ejecutor..	300
Para renta de casa....	180

DURANGO.

Comprende los Estados de Durango y Chihuahua.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,200
El ministro ejecutor..	300
Para renta de casa....	120

JUZGADOS DE DISTRITO.

CHIAPAS.

Reside en San Cristóbal Las Casas.

Juez letrado.....	2,000
Promotor.....	1,500
Escribano.....	1,000
Ministro ejecutor....	300

CHIHUAHUA.

Juez letrado.....	2,500
Promotor.....	1,500

A la vuelta...

De la vuelta... 1,200
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300

DURANGO.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor el de circuito .. 1,200
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300

GUANAJUATO Y QUERÉTARO.

Reside en Guanajuato.
 Juez letrado..... 2,500
 Promotor..... 2,000
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300
 Un escribiente..... 500

GUERRERO.

Reside en Acapulco.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor..... 1,500
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300

JALISCO.

Reside en Colima.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor..... 1,500
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300
 Un escribiente..... 500

MÉXICO.

Juez letrado..... 3,000
 Promotor..... 1,500
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300
 Un escribiente..... 500

MICHOACÁN.

Reside en Morelia.

Juez letrado..... 2,000

Al frente.....

Del frente...

Promotor, el empleado de hacienda respectivo.

Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300

NUEVO LEÓN Y COAHUILA.

Reside en Monterrey.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor el de circuito .. 1,200
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300

OAXACA.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor, el empleado de hacienda respectivo ..
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300

PUEBLA.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor, el de circuito ..
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300

SAN LUIS POTOSÍ.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor, el empleado de hacienda respectivo ..
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor.... 300

SINALOA.

Reside en Mazatlán.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor..... 1,500
 Escribano..... 1,200

Al frente.....

Del frente.... 300
Ministro ejecutor.... 300
Escribiente.... 500

TABASCO.*Reside en San Juan Bautista.*

Juez letrado.... 3,000
Promotor.... 2,000
Escribano.... 1,200
Ministro ejecutor.... 300

TAMAULIPAS.*Reside en el puerto de Tampico.*

Juez letrado.... 3,500
Promotor.... 2,500
Escribano.... 1,200
Ministro ejecutor.... 300

VERACRUZ.

Juez letrado.... 3,500
Promotor.... 2,500
Escribano.... 1,200
Ministro ejecutor.... 300

YUCATAN.*Reside en Campeche.*

Juez letrado.... 2,000
Promotor.... 1,500
Escribano.... 1,200
Ministro ejecutor.... 300
Un escribiente.... 500

ZACATECAS.

Juez letrado.... 2,000
**Promotor, el empleado
de hacienda respec-
tivo....** 1,200
Escribano.... 1,200
Ministro ejecutor.... 300

Al frente....**Del frente....****JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
DE LOS TERRITORIOS.****TERRITORIO DE LA BAJA CALIFOR-
NIA.**

**Un juez de lo civil y
criminal....** 2,000
Un escribano.... 600
Un escribiente.... 400
Un comisario ejecutor.... 200

COLIMA.

**Dos jueces de lo civil
y criminal á 1,000
pesos....** 2,000
**Dos escribanos para los
mismos, á 500 pesos....** 1,000
**Dos escribientes para
idem, á 300 pesos....** 600
**Dos comisarios ejecu-
tores, á 80 pesos....** 160

ISLA DEL CÁRMEN.

**Un juez de lo civil y
criminal....** 1,000
Un escribano.... 600
Un escribiente.... 360
Un comisario ejecutor.... 240

SIERRA GORDA.

**Un juez de lo civil y
criminal....** 1,000
Un escribano.... 500
Un escribiente.... 200
**Para gastos de escrito-
rio....** 120

TLAXCALA.*Dividido en dos partidos.**Partido de Tlaxcala.*

**Un juez de lo civil y
criminal....** 1,000
Un escribano.... 300

A la vuelta....

De la vuelta...	
Un escribiente.....	180
Un comisario ejecutor.	120
PARTIDO DE HUAMANTLA.	
Un juez de lo civil y criminal.....	1,000
Un escribano.....	300
Un escribiente....	180
Un comisario ejecutor.	120
Partida 16^a	

JUECES DE LO CRIMINAL EN EL
DISTRITO.

Cinco jueces a 4,000 pesos.....	20,000
Cinco escribanos a 1,200 pesos.....	6,000
Cinco ministros ejecu- tores a 200 pesos..	1,000
Diez escribientes a 500 pesos.....	5,000
Diez comisarios a 300 pesos.....	3,000

MATERIAL.

Gastos de escritorio...	500
-------------------------	-----

JUZGADOS DE LO CIVIL.

Siete jueces a 1,500 pesos,.....	10,500.
-------------------------------------	---------

MATERIAL.

Gastos de escritorio...	500
	46,500

Partida 17^a

ESCUELA DE MEDICINA.

CATEDRATICOS.

Uno de física médica.	1,200
Uno de química médi- ca.....	1,200
Uno de historia natu- ral médica.....	1,200

Al frente....

Del frente...	
Uno de anatomía ge- neral y descriptiva..	1,500
Uno de farmacia teó- rico-práctica.....	1,200
Uno de fisiología y ele- mentos de higiene..	1,200
Uno de patología gene- ral y externa.....	1,200
Uno de clínica externa.	1,200
Uno de patología in- terna.....	1,200
Uno de clínica interna.	1,200
Uno de medicina opé- ratoria	1,200
Uno de materia médi- ca y terapéutica...	1,200
Uno de obstetricia ...	1,200
Uno de medicina legal.	1,200
Uno de idioma inglés.	500
Uno de preparador de química y farmacia.	720
Uno de conservador y preparador de física.	300
Dos ayudantes de ana- tomía a 250 pesos.	500
EMPLEADOS.	
Un director.....	800
Un vice-rector.....	800
Un secretario.....	400
Un bibliotecario.....	400
Dos prefectos de estu- dios a 300 pesos...	600
Un escribiente de la dirección y secretaría.	340
SERVICIO.	
Un economista.....	200
Un portero con cargo de conserje.....	200
Cuatro sirvientes para las cátedras.....	576
Dos mozos de aseo pa- ra capillas y dormi- torios.	288

Al frente....

Del frente...	200
Un cocinero.....	200
Un galopin.....	100
MATERIAL.	
Para gastos de las catedras.....	2,786
000	26,710
Partida 18.	
CONGRUAS DE OBISPADOS.	
Para el de Sonora.....	9,200
" Yucatan.....	6,200
" Chiapas.....	6,000
" California.....	6,000
" Nuevo- Leon.....	5,900
	32,200
Partida 19.	
ASIGNACIONES A COLEGIOS.	
Al de de San Juan de Letran.....	8,000
Al de San Ildefonso.....	6,000
	14,000
MINISTERIO DE JUSTICIA.	
000	
RESUMEN.	
000	
Administración de Justicia en toda la República, según está pormenorizado.....	267,040
ueces de lo criminal y de lo civil en el Distrito.....	46,500
Escuela de medicina.....	26,710
Congruas de obispados.....	32,200
signaciones a los colegios de San Juan de Letran y San Ildefonso.....	14,000
Suma....	386,450
000	

MINISTERIO DE FOMENTO.

608 *Journal of Health Politics*

Partida 20.

000 1 800-222-1234

ESCUELA NACIONAL DE

MIKAS.

Un director general	
del colegio	4,000
Un prefecto	1,200
Un vice-prefecto	300
Un profesor de mineralogía	1,500
Un idem de química	2,000
Un profesor de física	2,000
Un idem de 2º curso de matemáticas	1,200
Uno idem de primer idem	1,200
de idem	1,200
Uno idem de dibujo	700
Uno idem de idioma inglés	600
Uno idem de idem francés	600
Uno idem de idem aleman	600
Uno idem de delineación	600
Uno idem de la clase preparatoria	1,000
Uno idem de botánica	1,200
Uno idem de geodesia	1,200
Uno idem de geometría descriptiva	600
Uno idem de geología	1,300
Uno idem de zoología	1,200
Dos sustitutos de cátedras	1,000
Un preparador de química	500
Un capellan	600
Un catedrático de religión	400
Un maestro de gimnasia	360
Un escribiente de la dirección	300

A la vuelta....

De la vuelta.

Un médico.....	300
Un secretario de la junta facultativa..	300

SERVICIO.

Un mayordomo.....	1,200
Un cocinero.....	480
Un portero.....	400
Tres mozos á 16 pesos.	576
Ocho idem á 8 pesos.	768

GASTO MATERIAL.

Alimentos de superioridad y alumnos pagados por el colegio.....	6,300
Semanarios de alumnos y gastos de baño.....	300
Lavado y costura.....	840
Alumbrado.....	700
Actos y distribucion de premios.....	1,500
Reparacion y conservacion del edificio.....	3,000
Gastos en el laboratorio de química, reposicion de loza, y demás utensilios para el servicio de los alumnos.....	960
Ropa para los alumnos de dotacion.....	2,000
	45,784

Partida 21.**MUSEO NACIONAL.**

Un conservador del museo.....	1,200
Un conserje.....	600
	1,800

Partida 22.

JARDINES.

EL DE PALACIO.	
----------------	--

Catedrático y director agregado al establecimiento de minería.

	1,200
Jardinero.....	600
Jornal de dos peones á 120 pesos cada uno.	240

EL DE CHAPULTEPEC.

Jardinero.....	1,000
Jornales de peones.....	1,200
Gastos de adquisicion de semillas y otros objetos para los dos jardines	1,000
	5,240

Partida 23.**ESCUELA DE COMERCIO.**

Un catedrático de idioma castellano.....	500
Un idem de francés.....	600
Un idem de inglés.....	700
Un idem de aleman.....	800
Un idem de contabilidad mercantil.....	600
Un idem de geografía y estadística.....	600
Un idem de derecho mercantil y marítimo.....	800
Un idem de economía política.....	800
Gratificacion del director.....	200

SERVICIO.

Un portero.....	600
Dos mozos á 100 pesos cada uno.....	200
	6,400

Partida 24.

**ESCUELA DE AGRICULTURA Y
VETERINARIA.**

Para gastos de catedra-
ticos y materiales se
señalan..... 22,000 22,000

Partida 25.

**MEJORAS MATERIALES DE LA
NACION.**

Réditos de 5 por cien-
to sobre ochenta millo-
nes de pesos de ca-
pitales que se levan..... 36,680
nen en el país ó fuen-
ra de él, precisamen-
te para la construc-
cion de caminos de
fierro, y que pagará.....
el gobierno mientras
esos mismos cami-
nos no produzcan ese
réido 480,000

Para fomento de diver-
siones públicas.... 60,000

Para la formacion de
la Estadística.... 12,000

Para adquisicion de
modelos..... 6,000

Para fomento de la in-
migracion y traspor-
te de colonos, etc., 150,000

Para la introduccion
del agua de Jamapa
a Veracruz, y de al-
gunos otros puntos,
tomando capitales a
réritos..... 80,000

Para los gastos mate-
riales y conservacion
del desagüe de Hue-
uetoca 30,000

Para gastos extraordi-

Al frente.....

Del frente..... 22,000
narios del mismo en este año 1855. E. 50,000,000.00.

Para plantios de arbo-
ledas en calzadas y
plazas.. 10,000
Para fomento de líneas
telegráficas 60,000
Para fomento de las
exposiciones..... 2,000
Para fomento de perio-
dicos científicos y li-
terarios..... 6,000 946,000

Partida 26.

AGENTES DEL MINISTERIO DE

FOMENTO.

Para sueldos y gastos
se calculan..... 36,680 36,680

MINISTERIO DE FOMENTO.

RESUMEN.

Escuela nacional de
minas..... 45,784
Museo nacional..... 1,800
Jardines..... 5,240
Escuela de comercio... 6,400
Idem de agricultura y
veterinaria..... 22,000
Mejoras materiales... 946,000
Agentes del ministerio. 36,680

SUMA..... 1.063,904

MINISTERIO DE HACIENDA.**Partida 27.**

CONTADURÍA MAYOR.

Un contador mayor... 3,500
Cuatro contadores de
1^a clase a 2,500 pe-
sos..... 10,000
Cuatro idem de 2^a cla-
se a 2,000 pesos... 8,000

A la vuelta...

De la vuelta.....	1,000
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,400
SERVICIO.	
Un portero..... 500	
Un mozo de oficio....	300
Gratificaciones de dos ordenanzas	120
MATERIAL.	
Gastos de oficio.....	600
	25,420

Partida 28.

TESORERIA GENERAL.	
Un ministro tesorero..	5,000
Un cajero pagador...	2,700
Un ayudante de idem.	1,500
SECCION DE TESORERIA.	
Un jefe de ella.....	4,000
Un oficial 1º segundo jefe.....	2,000
Un idem 2º.....	1,500
Un idem 3º.....	1,200
Un idem 4º.....	900
Un idem 5º.....	800
Un idem 6º.....	700
Un idem 7º.....	600
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,000

SECCION DE CUENTA GENERAL.

Un jefe de ella.....	3,000
Un oficial 1º, segundo jefe.....	2,500
Un idem 2º.....	2,000
Un idem tercero....	1,500
Un idem cuarto.....	1,400
Un idem quinto.....	1,300
Un idem sexto.....	1,200
Un idem séptimo.....	1,000
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

Al frente.....

Del frente.....	1,000
SECCION DE CRÉDITO PÚBLICO.	
Un jefe de ella.....	3,000
Un oficial primero, se- gundo jefe.....	1,500
Un idem segundo....	1,200
Un idem tercero.....	1,000
Un idem cuarto.....	900
Un idem quinto.....	800
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000
SECCION DE GLOSA.	
Un jefe de ella.....	3,000
Un oficial primero se- gundo jefe.....	1,400
Un idem segundo....	1,100
Un idem tercero.....	1,000
Un idem cuarto.....	900
Un idem quinto.....	800
Un idem sexto.....	700
Un idem séptimo.....	600
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000
SECCION DE CORRESPONDENCIA.	
Un jefe de ella.....	2,000
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,000
SECCION DE OBSERVACIONES.	
Un jefe de ella.....	2,500
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000
ARCHIVO.	
Un archivero.....	1,200
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000
MERITORIOS.	
Diez dichos á 100 ps.	1,000
SERVICIO.	
Un portero.....	500
Al frente.....	

Del frente
Tres mozos a 250 pesos
Dos ordenanzas a 60 pesos
pesos

PARTES MATERIAL.
Gastos de oficio

Partida 29.

COMISARIA CENTRAL DE GUERRA Y MARINA.
Un comisario
Un oficial mayor
Uno idem primero
Uno idem segundo
Uno idem tercero
Uno idem cuarto
Uno idem quinto
Uno idem sexto
Uno idem séptimo
Uno idem octavo
Uno idem noveno
Uno idem décimo
Uno idem undécimo
Uno idem duodécimo
Cinco escribientes a 600 pesos
Cinco idem de 500 pesos
Un cajero pagador
Un ayudante de idem

SERVICIO.
Un portero
Dos mozos a 250 pesos
Gratificación de dos ordenanzas

MATERIAL.

Gastos de oficio

Partida 30.

OFICINAS DEL GOBIERNO GENERAL FUERA DE LA CAPITAL.

VERACRUZ.
Un jefe de hacienda
Un oficial

Al frente

Del frente
Un escribiente
Un mozo de oficio
Gastos menores

688.8 6,250

MÉXICO, PUEBLA, OAXACA, GUANAJUATO, JALISCO Y YUCATÁN.

Un jefe de hacienda
Un oficial
Un escribiente
Un mozo de oficio
Gastos menores

688.8 5,450

LEÓN, GUANAJUATO, ALMENDRALES, ZACATECAS, SAN LUIS Y TAMAULIPAS.

Un jefe de hacienda
Un oficial
Un escribiente
Un mozo de oficios
Gastos menores

688.8 4,550

MICHOACÁN, DURANGO, CHIHUAHUA Y NUEVO LEÓN.

Un jefe de hacienda
Un oficial
Un escribiente
Un mozo de oficios
Gastos menores

688.8 3,800

SONORA, SINALOA, COAHUILA, CHIAPAS, QUERÉTARO, TABASCO Y GUERRERO.

Un jefe de hacienda
Un oficial

A la vuelta

De la vuelta.....	otro 1,600
Un escribiente.....	600
Un mozo.....	250
Gastos menores.....	200
OCAS.	3,250

AGUASCALIENTES.	
MATRIZ Y OFICINA DE AGUASCAL.	
Un jefe de hacienda.	1,200
Un oficial.....	600
Un escribiente.....	400
Un mozo.....	200
Gastos menores.....	200
OCAS.	2,600

TLAXCALA, COLIMA, BAJA-CALIFORNIA, TECÁANTEPEC, ISLA DEL CÁRMEN Y SIERRA GORDA.	
Un jefe de hacienda.	1,200
Un oficial.....	600
Un escribiente.....	400
Un mozo.....	200
Gastos menores.....	200
OCAS.	2,600

Importan las 22 jefas de la fuerza en los Estados 93,150
Idem las seis en los territorios 15,600 108,750

PAGADURIAS DE DIVISION.

Un pagador.....	2,000
Dos escribientes a 800 pesos	1,600
Dos pagadurias más, con la misma dotación	7,200
	10,800

Cuando las circunstancias exijan la creación de alguna otra

pagaduría de division, el monto total se tomará la base de 100% al efecto de las que están indicadas anteriormente así o la que crea conveniente el gobernador, según la importancia de la fuerza de que tal división se componga.

Partida 32.

OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA INTERIOR.	
Un jefe contador.....	3,000
Dos contadores segun dos a 2,000 pesos	4,000
Dos idem terceros a 1,500 pesos	3,000
Dos escribientes a 600 pesos	1,200

062. liquidación deuda en 11,500

063. liquidación deuda en 11,500

064. liquidación deuda en 11,500

065. liquidación deuda en 11,500

066. liquidación deuda en 11,500

067. liquidación deuda en 11,500

068. liquidación deuda en 11,500

069. liquidación deuda en 11,500

070. liquidación deuda en 11,500

071. liquidación deuda en 11,500

072. liquidación deuda en 11,500

073. liquidación deuda en 11,500

074. liquidación deuda en 11,500

075. liquidación deuda en 11,500

076. liquidación deuda en 11,500

077. liquidación deuda en 11,500

078. liquidación deuda en 11,500

079. liquidación deuda en 11,500

080. liquidación deuda en 11,500

081. liquidación deuda en 11,500

082. liquidación deuda en 11,500

083. liquidación deuda en 11,500

084. liquidación deuda en 11,500

085. liquidación deuda en 11,500

086. liquidación deuda en 11,500

087. liquidación deuda en 11,500

088. liquidación deuda en 11,500

089. liquidación deuda en 11,500

090. liquidación deuda en 11,500

091. liquidación deuda en 11,500

092. liquidación deuda en 11,500

093. liquidación deuda en 11,500

094. liquidación deuda en 11,500

095. liquidación deuda en 11,500

096. liquidación deuda en 11,500

097. liquidación deuda en 11,500

098. liquidación deuda en 11,500

099. liquidación deuda en 11,500

100. liquidación deuda en 11,500

101. liquidación deuda en 11,500

102. liquidación deuda en 11,500

103. liquidación deuda en 11,500

104. liquidación deuda en 11,500

105. liquidación deuda en 11,500

106. liquidación deuda en 11,500

107. liquidación deuda en 11,500

108. liquidación deuda en 11,500

109. liquidación deuda en 11,500

110. liquidación deuda en 11,500

111. liquidación deuda en 11,500

112. liquidación deuda en 11,500

113. liquidación deuda en 11,500

114. liquidación deuda en 11,500

115. liquidación deuda en 11,500

116. liquidación deuda en 11,500

117. liquidación deuda en 11,500

118. liquidación deuda en 11,500

119. liquidación deuda en 11,500

120. liquidación deuda en 11,500

121. liquidación deuda en 11,500

122. liquidación deuda en 11,500

123. liquidación deuda en 11,500

124. liquidación deuda en 11,500

125. liquidación deuda en 11,500

126. liquidación deuda en 11,500

127. liquidación deuda en 11,500

128. liquidación deuda en 11,500

129. liquidación deuda en 11,500

130. liquidación deuda en 11,500

131. liquidación deuda en 11,500

132. liquidación deuda en 11,500

133. liquidación deuda en 11,500

134. liquidación deuda en 11,500

135. liquidación deuda en 11,500

136. liquidación deuda en 11,500

137. liquidación deuda en 11,500

138. liquidación deuda en 11,500

139. liquidación deuda en 11,500

140. liquidación deuda en 11,500

141. liquidación deuda en 11,500

142. liquidación deuda en 11,500

143. liquidación deuda en 11,500

144. liquidación deuda en 11,500

145. liquidación deuda en 11,500

146. liquidación deuda en 11,500

147. liquidación deuda en 11,500

148. liquidación deuda en 11,500

149. liquidación deuda en 11,500

150. liquidación deuda en 11,500

151. liquidación deuda en 11,500

152. liquidación deuda en 11,500

153. liquidación deuda en 11,500

154. liquidación deuda en 11,500

155. liquidación deuda en 11,500

156. liquidación deuda en 11,500

157. liquidación deuda en 11,500

158. liquidación deuda en 11,500

159. liquidación deuda en 11,500

160. liquidación deuda en 11,500

161. liquidación deuda en 11,500

162. liquidación deuda en 11,500

163. liquidación deuda en 11,500

164. liquidación deuda en 11,500

165. liquidación deuda en 11,500

166. liquidación deuda en 11,500

167. liquidación deuda en 11,500

168. liquidación deuda en 11,500

169. liquidación deuda en 11,500

170. liquidación deuda en 11,500

171. liquidación deuda en 11,500

172. liquidación deuda en 11,500

173. liquidación deuda en 11,500

174. liquidación deuda en 11,500

175. liquidación deuda en 11,500

176. liquidación deuda en 11,500

177. liquidación deuda en 11,500

178. liquidación deuda en 11,500

179. liquidación deuda en 11,500

180. liquidación deuda en 11,500

181. liquidación deuda en 11,500

182. liquidación deuda en 11,500

183. liquidación deuda en 11,500

184. liquidación deuda en 11,500

185. liquidación deuda en 11,500

186. liquidación deuda en 11,500

187. liquidación deuda en 11,500

188. liquidación deuda en 11,500

189. liquidación deuda en 11,500

190. liquidación deuda en 11,500

191. liquidación deuda en 11,500

192. liquidación deuda en 11,500

193. liquidación deuda en 11,500

194. liquidación deuda en 11,500

195. liquidación deuda en 11,500

196. liquidación deuda en 11,500

197. liquidación deuda en 11,500

198. liquidación deuda en 11,500

199. liquidación deuda en 11,500

200. liquidación deuda en 11,500

201. liquidación deuda en 11,500

202. liquidación deuda en 11,500

203. liquidación deuda en 11,500

204. liquidación deuda en 11,500

205. liquidación deuda en 11,500

206. liquidación deuda en 11,500

207. liquidación deuda en 11,500

208. liquidación deuda en 11,500

209. liquidación deuda en 11,500

210. liquidación deuda en 11,500

211. liquidación deuda en 11,500

212. liquidación deuda en 11,500

213. liquidación deuda en 11,500

214. liquidación deuda en 11,500

215. liquidación deuda en 11,500

216. liquidación deuda en 11,500

217. liquidación deuda en 11,500

218. liquidación deuda en 11,500

219. liquidación deuda en 11,500

220. liquidación deuda en 11,500

221. liquidación deuda en 11,500

222. liquidación deuda en 11,500

223. liquidación deuda en 11,500

224. liquidación deuda en 11,500

225. liquidación deuda en 11,500

226. liquidación deuda en 11,500

227. liquidación deuda en 11,500

228. liquidación deuda en 11,500

229. liquidación deuda en 11,500

230. liquidación deuda en 11,500

231. liquidación deuda en 11,500

232. liquidación deuda en 11,500

</

Del frente	100	Partida 35	100
MATERIAL.			
Gastos de escritorios	300	CLASES PASIVAS:	MITAD DE HABER.
PAGADURÍA DEL MONTEPÍO CIVIL	1,500	600,000	... 600,000
Un jefe pagador	1,500	Cesantes sin ocupación	33,850
Dos escribientes a 600 pesos	1,200	Jubilados	30,000
MATERIAL.	300	Encajadas	300
Gastos de escritorio	300	Montepío civil	141,000
PAGADURÍA DEL MONTEPÍO MILITAR.	1,500	Pensiones civiles	7,500
Un jefe pagador	1,500	Pension de la señora	100
Dos escribientes a 600 pesos	1,200	Iturbide: íntegro	12,000
MATERIAL.	300	Montepío militar	175,000
Gastos de escritorio	300	Pensiones militares	15,000
PAGADURÍA DE MUTILADOS.	1,500	Retiros idem	200,000
Un jefe pagador	1,500	Mutilados: íntegro	160,000
Dos escribientes a 600 pesos	1,200	Depósito: mitad de haber	250,000 1,052,658
MATERIAL.	300		
Gastos de escritorio	300		
PAGADURÍA DE RETIRADOS.	2,000		
Un jefe pagador	2,000		
Dos escribientes a 600 pesos	1,200		
MATERIAL.	300		
Gastos de escritorio	300		
PAGADURÍA DEL DEPÓSITO DE JESÚS Y OFICIALES.	2,000		
Un jefe pagador	2,000		
Dos escribientes a 600 pesos	1,200		
MATERIAL.	300		
Gastos de escritorio	300		
A la vuelta			

De la vuelta.	
Impresiones del gobier- no, y fomento de pe- riódicos.....	60,000
Vísticos de agentes di- plomáticos.....	50,000
Para guardia nacional móvil	300,000-1,740,000
600,000	
600,000	
Partida 37.	
DEUDA PUBLICA.	
- 600,000	
CONVENCIÓN INGLESA.	
Réditos sobre.....	
\$5,178,000 al 3 por cento al año.....	155,340
Amortización al 5 por cento anual sobre el capital.....	258,900
CONVENCIÓN ESPAÑOLA.	
Rédito de 3 por ciento anual sobre.....	
\$5,802,662	174,079 .86
Amortización al 5 por cento sobre dicho capital	290,133 .10
CONVENCIÓN FRANCESA.	
Su capital, que no ga- na rédito, importa sobre \$450,000, a- mortización anual.....	100,000
DEUDA CONTRAIDA EN LONDRES.	
Rédito de 3 por ciento anual sobre.....	
£10,241,650 que al 5 \$5 hacen.....	\$51,208,250
Gastos de embarque, seguros, etc.....	1,536,247 .50
Pago de la agencia en Londres.....	46,086
15,000	

Al frente.....

Del frente.....

DEUDA INTERIOR.

La deuda interior del	peso al 3 y 5
3 y 5 por ciento que,	según cálculo, impor-
ta 40 millones, se	amortizará con el 20
por ciento de los de- rechos adicionales	sobre la importación
de las aduanas ma- ritimas.....	800,000

PEAJES.

Réditos al 3 por cien- to sobre \$ 2,424,034	72,721
800,000	800,000

MINERIA.

Réditos al 3 p <small>or ciento</small> sobre	
\$ 2,362,208 .56	70,866 .26

Amortización en públi- ca almoneda al año.	20,000
-----------------------------------------------	--------

COLEGIATA.

DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE.

Réditos al 5 por cien- to anual sobre un	
capital de 621,900	
pesos.....	31,095

HOSPICIO DE POBRES.

Réditos al 3 por ciento anual sobre 250,000	
pesos.....	7,500

CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS.

Réditos al 3 por ciento anual sobre 159,001	
pesos.....	4,070 .03

HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR.

Réditos al 3 por ciento sobre 88,385 pesos 50	
centavos.....	2,651 .56 3,584,690 .31

RESUMEN DE LA DEUDA PÚBLICA.

Convenciones	11,430,662
Deuda contraída en Líndres	51,208,250
Deuda interior	40,000,000
Idem reconocida de peajes	2,424,034
Idem de minería	2,362,208.69
Idem de la municipalidad de México	338,000
Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe	621,900
Hospicio de pobres	250,000
Casa de niños expósitos	159,001
Hospital del Divino Salvador	88,385.54
	108,882,441 23

La consignación que se hace en el presupuesto a la convención española así como a otras deudas, no por ello se juzga en nada los derechos que legalmente puede tener el gobierno supremo para depurar los créditos en liquidación y no admisir aquellos que no tengan los requisitos, circunstancias y fórmulas prevenidas por las leyes generales o los convenios especiales que han arreglado y puedan arreglar los fondos públicos.

Con la poca solvencia que tienen estos fondos

MINISTERIO DE HACIENDA.

RESUMEN.

Contaduría mayor	25,420
Tesorería general	72,270
Comisaría central de guerra y marina	33,670
Oficinas del gobierno general fuera de la capital	108,750
Pagadurías de división	10,800
Oficina de liquidación de la deuda interior	11,500
Visitadores generales de rentas	12,000
Pagadurías civiles y militares de las clases pasivas	19,000
Clases pasivas: mitad de haber	1,052,658
Material: gastos generales	1,740,000
Deuda nacional interior y exterior	3,584,690 31
Suma	6,670,758 31

OFICINAS RECAUDADORIAS.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Partida 38.

ADUANAS MARITIMAS.

El importe de los sueldos que por término medio se ha pagado a los empleados de aduanas marítimas y su resguardo asciende a \$430,000. El gobernante, conociendo avances y señales que uno de los medios de buena administración es tener buenos empleados y bien pagados, determinará por un decreto particular el m-